

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata, 25 de setiembre de 1956.-

Visto lo actuado en el expediente nº 15.926 del año 1955 y lo informado por la Contaduría General, el Comisionado Municipal, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO- ORDENANZA;

Artículo 1º.- Autorízase la contabilización como deuda del Ejercicio 1955, de la suma de OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 820.00 m/n) a favor del señor JOSE EDGARDO GUGLIELMINI en concepto de reintegro por daños causados a un vehículo de su propiedad y para su posterior pago con cargo al Inciso aº, Partida Principal 4, Parcial 2, Apartado 1) "ACREEDORES VARIOS EJERCICIOS VENCIDOS", del P.V.-

Artículo 2º.- El presente Decreto-Ordenanza tendrá fuerza de - tal una vez que haya sido ratificado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Dr. Juan Jose Alsina
Comisionado Municipal

Dr. Miguel Blas Szelagowski
Secretario de Obras Públicas.

DECRETO-ORDENANZA nº 2068

La Plata, diciembre 24 de 1956

Registrado en la fecha en la Dirección d
Personal bajo el nº2068.-

Nota: Aprobado por la Intervención Federal mediante Decreto nº 22.351/956.-